



ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA BAJO MODALIDAD NO PRESENCIAL 2019 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA – SANIPES

Siendo las 10:30 horas del día 10 de mayo de 2019, sesionan los miembros del Consejo Directivo de SANIPES bajo modalidad no presencial conforme al artículo 24° del Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Directivo de Sanipes:

- Señor Pascual Alejandro Martínez Albán, representante de las Universidades Públicas y Privadas.
- Señora María Del Carmen Abregú Báez, Presidenta Ejecutiva de Sanipes.
- Señorita María Esther Palacios Burbano, representante de la Autoridad Nacional del Agua (ANA).
- Señora María Victoria Elmore Vega, representante del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR).
- Señor Percy Rudy Montes Rueda, representante del Ministerio de Salud (MINSa), quien actúa como Secretario del Consejo Directivo de Sanipes.

Habiéndose cumplido con la citación previa y contando con el quórum requerido para sesionar, vale decir, por mayoría simple, se inició la Décima Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de Sanipes, a cargo del vicepresidente del Consejo Directivo, señor Pascual Alejandro Martínez Albán, representante de las Universidades Públicas y Privadas, de conformidad con el artículo 17° del Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Directivo de Sanipes.

I. AGENDA

Se estableció como tema único de agenda a tratar:

Autorización de viaje al exterior en comisión de servicios de tres (3) profesionales de la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola para participar en el Servicio de Capacitación Teórico – práctico en la interpretación de las Normas ISO/IEC 17043, ISO/TS 22117, ISO 13528, así como en la manipulación de materiales de ensayo y elaboración de ensayos de aptitud microbiológicos, el cual se llevará a cabo del 20 al 31 de mayo de 2019 en el Municipio de Chapecó- Brasil.

II. ORDEN DEL DÍA

El vicepresidente del Consejo Directivo, Ing. Alejandro Martínez, cedió la palabra a la Directora de la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola, MV. Muriel Gómez Sánchez, quien informó lo siguiente:

- El citado evento se desarrolla en el marco del subproyecto Acu003 del PNIPA, el cual está relacionado a la implementación de pruebas interlaboratorios en ensayos microbiológicos para el fortalecimiento de la supervisión de las entidades de apoyo del Sanipes.
- Sanipes cuenta con una red de entidades de apoyo las cuales son fiscalizadas mediante análisis de contra-muestras, auditorias, sin embargo, el Perú no tiene un laboratorio de referencia ni cuenta con un sistema que realice pruebas de interlaboratorio.
- Para ello, existe la norma ISO 17043, por lo que se presentó el proyecto ante PNIPA cuyo monto asciende de un millón y medio de soles y, como inicio de proyecto se contempló la realización de una capacitación en una entidad que cuenta con norma ISO en el laboratorio del Servicio Nacional De Aprendizaje Industrial (SENAI) en la región de Santa Catalina – Brasil, es el único en la región que cuenta con la certificación ISO 17043 es el más cercano a la región.
- La participación en el servicio de capacitación teórico – práctico al personal de interlaboratorios del Sanipes 2 biológicos y 1 microbiológico.
- El objetivo es brindar al personal técnico especializado de Sanipes los lineamientos, nociones básicas y transferencia tecnológica necesaria para establecer un sistema de gestión, protocolos de ensayos, e implementación de las pruebas de interlaboratorios.



- La capacitación se encuentra contemplada en el Plan Anual de Contrataciones del proyecto PNIPA y cuenta con una meta institucional, por lo que irroga gastos a Sanipes.
- Por ello se solicita la autorización de la más alta autoridad del Sanipes a fin de solicitar la autorización correspondiente a PRODUCE.

La Presidenta Ejecutiva de Sanipes, Dra. María del Carmen Abregú, preguntó si Sanipes habrí firmado algún contrato con PNIPA por los proyectos adjudicados. Así como, las razones por lo que el curso no se ha realizado en los meses de marzo o abril.

La MV. Muriel Gómez informó que el contrato con PNIPA se suscribió en el mes de diciembre de 2018 entre la Gerencia General de Sanipes y el Director de PNIPA; detallo que, si bien se firmó en el mes de diciembre, los fondos fueron transferidos a inicios del año 2019 y la habilitación presupuestal se dio el 18 de febrero de 2019. Por otro lado, de acuerdo con las coordinaciones realizadas con el SENAI para realizar el taller teórico – práctico, el citado instituto propuso la fecha del 20 al 31 de mayo, con un total 88 horas lectivas, dado que en los próximos meses estaría sujetos a una auditoría.

La Dra. María del Carmen Abregú consultó respecto a cuáles serían los resultados del viaje, sobre la implementación de los conocimientos adquiridos para la acreditación, si se ha calculado proyección y el tiempo que demandará implementar los conocimientos adquiridos en el viaje, si el instituto brindará un acompañamiento a Sanipes durante estos hasta diciembre o su misión culmina con la capacitación.

La MV. Muriel Gómez Sanipes informó que, desde el 2018, Sanipes viene realizando pilotos con interlaboratorios para *Salmonella* y otro para *E. Coli*, siguiendo los lineamientos de la ISO 17043 más no en un marco de la acreditación. Asimismo, el reto que se ha propuesto es que luego de la capacitación, Sanipes se acredite en la ISO 17043, por lo que Perú sería el segundo país de la región con esta acreditación, lo que permitiría realizar el control a las entidades de apoyo y brindar el servicio a otros países como Ecuador, Argentina Chile. Posicionaría a Sanipes en la región.

Por otro lado, se ha propuesto que para el mes de diciembre se debe presentar la solicitud a INACAL para la acreditación, dado que ya contamos con el laboratorio equipado y un Laboratorio de Microbiología acreditado. Lo único que se viene realizando son adquisiciones menores de equipos.

Respecto del acompañamiento del Instituto, si bien no se ha contemplado en esta capacitación Sanipes ya viene recibiendo un acompañamiento por parte de los técnicos del Instituto.

La Dra. María del Carmen Abregú sugirió al Consejo Directivo solicitar para una siguiente sesión el cronograma o programa de cómo se va a ejecutar las actividades para garantizar que se cumpla la finalidad del proyecto y en diciembre, Sanipes postule a INACAL para la acreditación de la ISO.

El representante de las Universidades Públicas y Privadas, Ing. Alejandro Martínez, consultó respecto a cuál sería el gasto que representa el viaje de los profesionales y cuánto va a pagar el instituto de Brasil.

La MV. Muriel Gómez informó que de acuerdo al cálculo efectuado por la Oficina de Administración, los pasajes aéreos ascienden a 3,500 soles por persona; en cuanto a viáticos, ha calculado 13 días incluido los traslados y según la norma nacional es \$370 diarios por viáticos internacionales a la región de América del Sur, con el tipo de cambio asciende a 16,354.00 soles haciendo un total de 19,854.00 soles por persona.

Para la capacitación se ha contemplado que asistan tres (3) personas: dos (2) profesionales que son CAS y un (1) locador, quien ha sido contratado para el proyecto del PNIPA y no ha trabajado en Sanipes. Se contempló desde el origen del proyecto que viajen tres (3) personas para esta capacitación.

La Dra. María del Carmen Abregú señaló que tratándose de un locador, cómo se garantiza que este profesional va a verter sus conocimientos en Sanipes. Por lo que sugirió que la Gerencia General o la Oficina de Administración, evalúen considerar en los términos de referencia, que

May 19.

locador se compromete a verter los conocimientos adquiridos en el marco de este proyecto, caso contrario, se compromete a devolver los gastos que se han incurrido en este viaje. En ese sentido, que se evalúe con el área legal, incluir en el contrato, en el caso de los locadores, y también, para el caso de los CAS, que luego de cada viaje, se comprometen a verter los conocimientos adquiridos a otros profesionales de Sanipes.

La representante de la ANA, Dra. María Esther Palacios, manifestó que es importante conocer si los traslados de los profesionales incurrirán gastos al Estado, la modalidad de contrato de los profesionales que irán a capacitarse y posteriormente se debe verificar que se realice la réplica de la capacitación, cuáles son los objetivos de la capacitación y en qué medida beneficia a Sanipes esta capacitación. Respecto al tercer profesional, que está contratado por locación y que no pertenece a la entidad, solicitó que Asesoría Jurídica de Sanipes evalúe la pertinencia y si se encuentra dentro del contrato PNIPA; se garantice que no estemos contraviniendo ninguna norma.

La representante de MINCETUR, Dra. María Victoria Elmore, expresó estar de acuerdo con los comentarios de la Dra. María Esther Palacios y la Dra. María Del Carmen Abregú.

Por su parte, el representante del MINSA, Dr. Percy Montes, opinó que en referencia al desplazamiento de los profesionales que se realizará del 20 al 31 de mayo, es decir, en una semana; no se cuenta con el informe de asesoría jurídica. Asimismo añadió que, la idea es que la ISO 17043, que es una gestión de calidad para establecer los parámetros técnicos, permita las pruebas de interlaboratorio, se realice a los dos laboratorios de Sanipes, por lo que, la capacitación preparará al personal de Sanipes, debiéndose establecer un vínculo hacia delante con estas personas para que puedan adiestrar al personal de Sanipes y pueda realizar este tipo de pruebas, dado que, los procesos de acreditación de las normas ISO tienen una serie de actividades y se toman sus tiempos.

En ese sentido, consultó si se ha previsto la ejecución de plan de capacitación in house con el personal de nuestros laboratorios y, atendiendo la preocupación de la señora Viceministra, respecto al locador, el acuerdo sería en el sentido que esté supeditado a la opinión de Jurídica.

Luego del debate correspondiente, el vicepresidente del Consejo Directivo, Ing. Alejandro Martínez, señaló que, no habiendo más consultas al respecto y dada la exposición de la MV. Muriel Gómez Sánchez, directora de la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola, el Consejo Directivo adoptó los siguientes acuerdos por unanimidad (5 votos):

Acuerdo N° 128-SE10NP-2019: Aprobar la autorización del viaje al exterior en comisión de servicios del Blgo. Christian Miguel Rebatta Quintanilla y del Blgo. Eduardo Manuel Villalobos Infante, profesionales de la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola para participar en el Servicio de Capacitación Teórico – práctico en la interpretación de las Normas ISO/IEC 17043, ISO/TS 22117, ISO 13528 así como en la manipulación de materiales de ensayo y elaboración de ensayos de aptitud microbiológicos, el cual se llevará a cabo del 20 al 31 de mayo de 2019 en el Municipio de Chapecó- Brasil, previo cumplimiento de las formalidades de ley. Dicha autorización se otorga de acuerdo a la exposición presentada por la MV. Muriel Gómez-Sánchez, directora (e) de la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola.

Acuerdo N° 129-SE10NP-2019: Aprobar la intervención del Blgo. Carlos Quiroz Gutiérrez de la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola para participar en el Servicio de Capacitación Teórico – práctico en la interpretación de las Normas ISO/IEC 17043, ISO/TS 22117, ISO 13528, así como en la manipulación de materiales de ensayo y elaboración de ensayos de aptitud microbiológicos, el cual se llevará a cabo del 20 al 31 de mayo de 2019 en el Municipio de Chapecó- Brasil, previo informe de la Oficina de Asesoría Jurídica de SANIPES, el cual deberá ser de conocimiento del Consejo Directivo, dentro del plazo de un (1) día hábil.

Acuerdo N° 130-SE10NP-2019: Encargar a la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola remitir al Consejo Directivo el cronograma de las actividades que contenga todas las capacitaciones previstas para la implementación de la Norma ISO/IEC 17043.

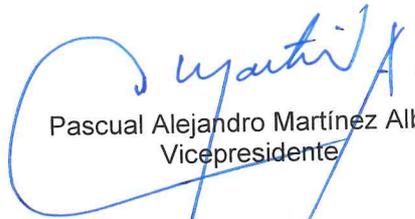


Acuerdo N° 131-SE10NP-2019: Disponer que la Gerencia General adopte las acciones necesarias para que los profesionales que sean capacitados difundan los conocimientos adquiridos a otros profesionales de SANIPES como consecuencia del aprendizaje obtenido en el marco del proyecto "Implementación de Pruebas Interlaboratorios en ensayos microbiológicos para el fortalecimiento de la supervisión de las Entidades de Apoyo del SANIPES en referencia a la ISO/IEC 17043:2010".

Acuerdo N° 132-SE10NP-2019: Exonerar los acuerdos precedentemente señalados del procedimiento de lectura y aprobación de Acta, con el objeto de que sean ejecutados de inmediato, efectuándose el encargo en dicho sentido a la Presidenta Ejecutiva del Sanipes

La Secretaría del Consejo Directivo realizará las acciones y/o actos necesarios para la implementación de los acuerdos mencionados.

Siendo las 11:30 horas se da por concluida la presente Sesión.



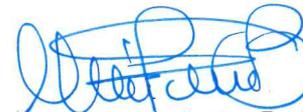
Pascual Alejandro Martínez Albán
Vicepresidente



María del Carmen Abregú Báez
Presidenta Ejecutiva (e)



María Victoria Elmore Vega
Representante



María Esther Palacios Burbano
Representante



Percy Rudy Montes Rueda
Representante